

MEMORIA EXPLICATIVA

PRESUPUESTO 2025

I. Aspectos generales.

Según sus Estatutos la UPV/EHU, contará con un presupuesto anual, único, público y equilibrado, que contendrá los ingresos y gastos del año natural. La competencia para dirigir la elaboración del presupuesto le corresponde al rector quien somete anualmente el anteproyecto de presupuesto a la aprobación del Consejo de Gobierno. El proyecto aprobado por el Consejo de Gobierno es elevado para su aprobación definitiva al Consejo Social.

En la elaboración del presupuesto se ha tenido en cuenta la normativa presupuestaria vigente, tanto la autonómica como la estatal. En especial, se ha tenido en cuenta la Ley 8/2024, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025.

Al mismo tiempo, en las previsiones de ingresos, se ha tenido en consideración la Orden de 14 de junio de 2024, del consejero de Educación, por la que se fijan los precios de los servicios públicos de educación superior de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, para el año académico 2024-2025, y se definen las condiciones para el beneficio de las exenciones y reducciones de estos.

En virtud de esta normativa, en el presupuesto del 2025 se cumple con la obligación de fijar un límite máximo de gasto no financiero (artículos 12, 15 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera) y con las obligaciones establecidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que alteró la redacción del artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que "para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual, que no podrá rebasarse.
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros".

La UPV/EHU entiende que la elaboración del presupuesto para 2025, como viene sucediendo en los años anteriores, ha de estar presidida por los objetivos de austeridad en la ejecución de gastos, eficiencia en el consumo de los recursos y sostenibilidad en la toma de decisiones económicas.

La preparación del presupuesto del ejercicio 2025, desde una perspectiva económico-financiera, encuentra fundamento en la necesidad de ser prudentes y transparentes en las estimaciones de ingresos y en la previsión de gastos a ejecutar con el objetivo de centrar nuestros esfuerzos en la viabilidad y sostenibilidad económico-financiera de la Universidad.

Por otra parte, el Presupuesto de la UPV/EHU para el ejercicio 2025 continua con los preceptos marcados en el Plan Estratégico 2022-2025, realizado sobre las bases de la

planificación estratégica aprobadas en el Claustro celebrado el 25 de noviembre de 2021 y aprobado en el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2022. En él se establecen las prioridades de nuestra Universidad para los cuatro años en los que estará vigente y, asimismo, le permitirá profundizar en su objetivo de contribuir a la mejora de la sociedad mediante una docencia y una investigación de excelencia.

En el Plan se recoge la visión de la universidad:

- La UPV/EHU proporciona a su alumnado una formación basada en la investigación, en el pensamiento crítico con método científico, e implicada con el desarrollo social sostenible. Su paso por la universidad contribuirá a su desarrollo intelectual y humano, y a su capacidad transformadora actuando de forma ética y creativa en un entorno cambiante y cada vez más exigente.
- La UPV/EHU aspira a potenciar su modelo investigador, orientado y comprometido a los nuevos retos sociales, culturales, económicos y ambientales, fomentando la colaboración transdisciplinar e internacional, así como la cooperación con el entorno socioeconómico, con vocación de liderazgo en la transformación de la sociedad a través del conocimiento.
- La UPV/EHU, como institución líder de investigación en Euskadi, se identifica y se visibiliza como aliada natural en los proyectos de I+D+i desarrollados en el territorio para afrontar los retos de la transición energética, la transición digital y la cohesión social.
- La UPV/EHU es una universidad enraizada en su entorno, abierta y permeable con el objetivo de generar un impacto bidireccional, que aspira a convertirse en modelo de referencia y de identificación para la sociedad vasca.

Con el objetivo de responder a los momentos de incertidumbre que estamos viviendo, los escenarios globales y cambiantes en los que la Universidad está inmersa, y convertirnos en un modelo de referencia y de identificación para la sociedad vasca, se han identificado unos elementos de transformación a los que daremos especial énfasis en los próximos años.

El plan cuenta con 5 ejes estratégicos: Formación, Investigación y Transferencia, Cultura y Sociedad, Personas y Gobernanza y Recursos y 4 ejes transversales: Internacionalización, Transformación Digital, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Comunicación.

En la elaboración del Presupuesto 2025, hay que tener en cuenta que la aportación global del Gobierno Vasco, se ha incrementado en un 4,33%, pasando de 386,02M€ en el año 2024 a 402,8 M€ en el 2025. Su desglose es el siguiente:

- Aportación ordinaria. Gasto Corriente: 315,6 M€ (Se ha incrementado un 5,24% respecto a la cantidad aportada el pasado ejercicio)
- Aportación ordinaria. Gasto de Capital: 1,8 M€ (se mantiene respecto a la cantidad aportada en el año 2024).
- Complementos retributivos adicionales: Pasan de 19,9M€ a 18,5 M€ (se decremента un 7,04% respecto a la cantidad del año pasado).
- Plan Plurianual de Inversiones: 25M€ (se mantiene respecto al año pasado)
- Contrato-programa: se incrementa un 6,09% respecto a 2024, de 39,43M€ a 41,83M€.

Se prevé una aportación de 5M de euros que provienen de los Presupuestos Generales del Estado de 2025 para la implantación de la LOSU.

II. Estructura del documento

El documento que conforma el Presupuesto 2025 se estructura en tres tomos. El primero contiene la distribución del presupuesto de los distintos programas, los objetivos que se han fijado, las acciones planteadas con sus recursos y los indicadores que se pretende conseguir, en el segundo se incluye el detalle del presupuesto de las orgánicas en los programas y subprogramas y en el tercero se fijan los aspectos reglamentarios y normas que deben cumplirse en la ejecución.

En el presupuesto se detalla la previsión de ingresos y gastos que se estima ejecutar teniendo en cuenta los recursos disponibles, los compromisos adquiridos y las actuaciones que se pretende realizar procurando la máxima eficiencia y eficacia.

Siguiendo la normativa sobre la clasificación económica se detallan las cifras tanto de las partidas de gasto como de los ingresos previstos.

III. Análisis de los gastos

Desde el punto de vista de los capítulos, en la tabla siguiente figuran los correspondientes al ejercicio 2025 así como los relativos al año 2024 para su comparativa:

	Presupuesto	Presupuesto	Variación porcentual	%
	2024	2025		
Capítulo I	387.199.402,96	407.196.307,95	5,16%	73,56%
Capítulo II	89.989.575,08	92.884.449,59	3,22%	16,78%
Capítulo III	78.284,00	60.803,00	-22,33%	0,01%
Capítulo IV	4.451.366,31	4.498.776,03	1,07%	0,81%
Capítulo VI	47.341.592,65	47.049.076,43	-0,62%	8,50%
Capítulo VIII	70.000,00	70.000,00	0,00%	0,01%
Capítulo IX	1.451.111,00	1.468.992,00	1,23%	0,27%
Consejo Social	450.000	350.000	-22,22%	0,06%
TOTAL	531.031.332,00	553.578.405,00	4,25%	100,00%

El total del Presupuesto de gastos asciende a 553.578.405€, lo que supone un incremento del 4,25% sobre el ejercicio anterior.

A continuación, hacemos referencia a los aspectos más importantes recogidos en cada uno de los capítulos de gasto.

Capítulo I (Personal)

El Capítulo I, que asciende a 407,2M€, representa el 73,56% del total del presupuesto de gastos.

En el cálculo del capítulo I se ha aplicado un posible incremento retributivo del 2% y del 0,5% pendiente del 2024. También se ha tenido en consideración el porcentaje destinado a la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri, el impuesto de equidad intergeneracional de las pensiones (MEI), la cotización adicional de solidaridad de la Seguridad Social, los complementos retributivos asignados, y el incremento del resto de complementos (antigüedad, méritos docentes, méritos de investigación...) del personal de la UPV/EHU.

Por otro lado, se mantiene la partida para ayudas al personal de la UPV/EHU, correspondientes a las matrículas de titulaciones universitarias, al objeto de cubrir el gasto derivado de los acuerdos y convenios, partida que será ampliada en el caso de que el importe total de las ayudas solicitadas supere la citada cantidad.

En la elaboración de este Presupuesto se ha tenido en cuenta la normativa vigente en materia de personal.

- En el caso de las contrataciones temporales de PTGAS y PDI se realizarán únicamente en los casos urgentes e inaplazables que se encuentren perfectamente motivados.
- En el caso del PTGAS, el procedimiento deberá contar con la solicitud motivada de la unidad correspondiente y validada por la Vicegerencia de Personal como justificante de la necesidad urgente e inaplazable de su cobertura.
 - Personal funcionario interino: de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Empleo Público Vasco en el supuesto de nombramiento de funcionarios/as interinos/as se podrán aprobar la ejecución de programas de carácter temporal, siempre que las tareas vinculadas a dichos programas no puedan ser atendidas por el personal existente y se trate de actividades no habituales o del lanzamiento de nuevas actividades no estructurales de la Administración.

Con carácter general, la duración de estos programas no podrá exceder de tres años, prorrogable, en caso de necesidad justificada, hasta un máximo de otro año. La prórroga requerirá igualmente de informe previo favorable de la vicegerencia de Personal.

Superado el plazo de cuarenta y ocho meses, no será posible aprobar un nuevo programa con idénticas o similares funciones.

- Personal laboral: La contratación de personal laboral temporal se regirá por normativa específica.
- En el caso contratación de PTGAS para apoyo a proyectos concretos de investigación científica o técnica con cargo a financiación externa que se consideren prioritarios, se requerirá, previa acreditación de la existencia de financiación, un informe detallado

sobre el objeto del proyecto identificando la autonomía y sustantividad de la prestación de servicios a realizar, así como su temporalidad o duración concreta. Para ello se deben reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Identificación del Proyecto de investigación, explicando resumidamente el objeto y finalidad del mismo.
- 2.- Temporalidad, aunque sea incierta.
- 3.- Identificación del objeto del contrato

Capítulo II (Gasto corriente)

La cantidad presupuestada en este capítulo representa un 16,78% del total del presupuesto de gastos y cubre los gastos generales del funcionamiento de la Universidad, en los que también se incluyen los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los edificios de la Universidad.

Incrementa con respecto al año pasado en un 3,22% que viene explicado por la previsión de un aumento del gasto en suministros (electricidad, gas...) y aumento en los trabajos realizados por otras empresas (limpieza, servicios informáticos...).

Capítulo III (Gastos financieros)

Los gastos financieros representan el 0,01% del presupuesto de la UPV/EHU y recogen los intereses devengados en el ejercicio por los préstamos concedidos por el Gobierno Vasco y por el Ministerio de Economía y Empresa, (antiguo Ministerio de Economía y Competitividad,) a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Capítulo IV (Transferencias y subvenciones para gasto corriente)

La cantidad presupuestada en este capítulo representa el 0,81% del total del presupuesto y se corresponde con los importes destinados a las convocatorias realizadas desde los diferentes Vicerrectorados.

Capítulo VI (Inversiones)

Es la tercera partida más importante dentro de este presupuesto, ya que representa el 8,50% y se corresponde con las partidas destinadas a inversiones. Aquí está incluida la anualidad 2025 de 25M€ del Plan Plurianual de inversiones e Infraestructuras para la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Medicina y Enfermería.

Capítulo VIII (Variación de Activos Financieros)

Al igual que en el ejercicio pasado, se incorpora una partida con la finalidad de conceder ayudas reintegrables a estudiantes, que no pueden hacer frente al pago de las tasas de matrícula. La partida global destinada a estas ayudas se mantiene en 100.000 €, de las cuales 70.000 € se recogen en este capítulo y los restantes 30.000 € en el capítulo 4.

Capítulo IX (Pasivos Financieros)

En este capítulo se recogen las anualidades de amortización de los principales de los préstamos concedidos por el Gobierno Vasco y por el Ministerio de Economía y Empresa.

Por otro lado, la aportación que el Departamento de Educación del Gobierno Vasco destina al Consejo Social a través de la Universidad, se decrementa a la del año pasado.

Cuadro 1 (Gastos por Programas)

GASTOS		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	%VARIACION 2024/2025
1	Docente	240.646.380	256.579.332	6,62%
1.1	Departamentos. Actividades de Grado	231.333.168	247.824.170	7,13%
	Capítulo I	229.128.033	245.592.385	7,19%
	Resto	2.205.135	2.231.785	1,21%
1.2	Centros	2.762.557	2.744.057	-0,67%
	Capítulo I	4.138	3.000	-27,50%
	Resto	2.758.419	2.741.057	-0,63%
1.3	Equipamiento de Laboratorios Docentes	1.790.055	1.702.005	-4,92%
1.4	Acceso a la Universidad	930.000	948.500	1,99%
	Capítulo I	459.000	476.000	3,70%
	Resto	471.000	472.500	0,32%
1.5	3º ciclo: Programas doctorado y tesis doctorales	591.250	599.600	1,41%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	591250	599600	1,41%
1.6	Títulos propios, Master y Cursos de Postgrado	2.911.850	2.436.000	-16,34%
	Capítulo I	1.100.000	1.100.000	0,00%
	Resto	1.811.850	1.336.000	-26,26%
1.7	Programas oficiales de Postgrado	327.500	325.000	-0,76%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	327.500	325.000	-0,76%
2	Investigación	67.071.740	67.171.740	0,15%
2.1	Actividad Investigadora	2.743.740	2.825.740	2,99%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	2.743.740	2.825.740	2,99%
2.4	Servicios Generales de Investigación	175.000	175.000	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	175.000	175.000	0,00%

2.5	Actividad Investigadora con financiación afectada	52.000.000	52.000.000	0,00%
	Capítulo I	25.500.000	25.500.000	0,00%
	Resto	26.500.000	26.500.000	0,00%
2.6	Actividad Investigadora, Artículo 60 de la LOSU	11.975.000	11.975.000	0,00%
	Capítulo I	3.200.000	3.200.000	0,00%
	Resto	8.775.000	8.775.000	0,00%
2.7	Biblioteca universitaria como apoyo a investigación	178.000	196.000	10,11%
3	Gestión Administrat. y Gastos Generales	141.326.131	145.166.997	2,72%
3.0	Gestión Administrativa y Gastos Generales	140.063.010	143.883.876	2,73%
	Capítulo I	107.284.747	109.313.426	1,89%
	Resto	32.778.263	34.570.450	5,47%
3.1	Formación del PTGAS	150.000	150.000	0,00%
	Capítulo I	65.850	65.850	0,00%
	Resto	84.150	84.150	0,00%
3.2	Acción Social y Sindical	872.311	892.311	2,29%
	Capítulo I	710.000	720.000	1,41%
	Resto	162.311	172.311	6,16%
3.3	Evaluación Administrativa y no docente	77.600	77.600	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	77.600	77.600	0,00%
3.4	Desarrollo Seguridad y Salud Laboral	110.000	110.000	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	110.000	110.000	0,00%
3.5	Gestión medioambiental de los Campus	33.210	33.210	0,00%
3.6	Aldeze	20.000	20.000	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	20.000	20.000	0,00%
4	Lingüístico	199.050	229.050	15,07%
4.1	Normalización uso del Euskara y plurilingüismo	91.000	121.000	32,97%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	91.000	121.000	32,97%
4.2	Servicio de Euskara	108.050	108.050	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	108.050	108.050	0,00%

5	Formación de Personal y Evaluación	675.400	675.400	0,00%
5.1	Personal Docente	160.300	160.300	0,00%
5.2	Innovación docente, evaluación docente y gestión de datos e indicadores	515.100	515.100	0,00%
	Capítulo I	140.500	140.500	0,00%
	Resto	374.600	374.600	0,00%
6	Alumnado, Deportes y Cultura	2.253.956	2.462.456	9,25%
6.1	Informac, Repres. y Organ. del Alumn.	379.790	379.790	0,00%
	Capítulo I	3.000	3.000	0,00%
	Resto	376.790	376.790	0,00%
6.2	Actividades Culturales	315.756	369.256	16,94%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	315.756	369.256	16,94%
6.3	Actividades Deportivas	388.010	413.010	6,44%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	388.010	413.010	6,44%
6.4	Residencias y Colegios Mayores	707.800	707.800	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	707.800	707.800	0,00%
6.5	Proyección Universitaria	120.000	140.000	16,67%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	120.000,00	140.000,00	16,67%
6.6	Responsabilidad Social	307.600	417.600	35,76%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	307.600	417.600	35,76%
6.7	EHU Gune	35.000	35.000	0,00%
7	Biblioteca	297.000	279.000	-6,06%
7.1	Biblioteca Universitaria	297.000	279.000	-6,06%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	297.000	279.000	-6,06%
8	Mantenimiento Inmuebles	4.018.145,00	4.144.195,00	3,14%
8.1	Mantenimiento de Inmuebles	2.918.900	2.826.900	-3,15%
8.2	Reforma, Ampl. y mejora	780.000	998.050	27,96%
8.3	Mobiliario	319.245	319.245	0,00%
10	Invers. Plurian. Desarrollo de Campus	25.000.000	25.000.000	0,00%
11	Informático	5.839.550	5.839.550	0,00%
11.1	Informático	5.839.550	5.839.550	0,00%

	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	5.839.550	5.839.550	0,00%
12	Servicio Editorial	599.780	599.780	0,00%
120	Servicio Editorial	599.780	599.780	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	599.780	599.780	0,00%
14	Relaciones Internacionales	3.165.000	3.200.713	1,13%
14.1	Proyección Internacional	3.165.000	3.200.713	1,13%
	Capítulo I	85.000	85.000	0,00%
	Resto	3.080.000	3.115.713	1,16%
16	Crédito Global	56.000	46.000	-17,86%
	Consejo Social	450.000	350.000	-22,22%
	TOTAL GASTOS	491.598.132	511.744.213	4,10%

Analizando más al detalle las diferencias respecto a los créditos asignados el ejercicio anterior, se pasan a explicar las diferencias más significativas que se encuentran en los siguientes funcionales:

- ✓ El incremento del 6,62% del programa 1 Docente, se debe al incremento de los gastos del personal docente e investigador financiado con el presupuesto ordinario.
- ✓ En el programa 3 Gestión Administrativa y Gastos Generales, el incremento del 2,72% se debe a una previsión de gasto mayor en los gastos generales en todos los capítulos a excepción del capítulo 1.
- ✓ El programa 4 Lingüístico, se incrementa en un 15,07% por la necesidad de impulsar el uso del euskara y el plurilingüismo en la universidad.
- ✓ El programa 6 de Alumnado, Deportes y Cultura experimenta un incremento del 9,25% impulsado por un aumento en la inversión de actividades culturales y responsabilidad social.
- ✓ Programa 7 Biblioteca, sufre un aparente decremento de 18.000€ que se compensa con el incremento por este mismo importe de la partida 2.7 Biblioteca universitaria como apoyo a la investigación.
- ✓ El programa 8. Mantenimiento Inmuebles incluye las diferentes reformas y mejoras presupuestadas para los edificios e instalaciones de los campus. Se incrementa en un 3,14% dada la necesidad de acometer mejoras en esta área.

Como último punto a mencionar dada su cuantía dentro del apartado de gastos, en el funcional 10 Inversiones Plurianuales Desarrollo de Campus del presupuesto, se recogen los créditos de compromiso vinculados con la ejecución de la obra de la Facultad de Medicina y Enfermería que se mantiene con respecto al ejercicio anterior

Contrato programa

	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	%
Contrato Programa	39.433.200,00	41.834.192,00	6%
E11 - Impulsar el registro de patentes y la T.R.I. de alto impacto	350.000,00	400.000,00	14%
E12 - Fomentar la convocatoria de proyectos Universidad-Empresa-Sociedad	375.000,00	400.000,00	7%
E13 - Impulsar la empleabilidad de las personas egresadas	150.000,00	175.000,00	17%
E14 - Intensificar y visibilizar la formación en entornos profesionales a través de las prácticas en empresas	110.000,00	115.000,00	5%
E15 - Colaborar con diferentes agentes para divulgar los resultados de la investigación y fomentar vocaciones científicas.	300.000,00	300.000,00	0%
E16 - Fomentar y reforzar la red de Aulas Universidad+Empresa	335.000,00	379.000,00	13%
E17 - Reforzar y potenciar los programas de emprendimiento y transferencia del conocimiento	100.000,00	100.000,00	0%
E18 - Impulsar la medición y visibilidad del impacto social de la investigación y la transferencia	130.000,00	130.000,00	0%
E19 - Desarrollar el mapa de titulaciones con vector universidad-empresa y titulaciones duales	160.000,00	175.000,00	9%
E1A - Crear y desarrollar un modelo de gestión para la oferta de formación permanente	150.000,00	160.000,00	7%
E1B - Refuerzo de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios	544.000,00	781.000,00	44%
E1C - Desarrollar el plan plurianual Educación Investigación Acción	233.200,00	247.192,00	6%
E21 - Impulsar la participación y liderazgo en convocatorias internacionales.	250.000,00	250.000,00	0%
E22 - Impulsar la colaboración transdisciplinar entre grupos alineada con los ODS y la estrategia RIS3	275.000,00	300.000,00	9%
E23 - Impulsar el liderazgo del personal investigador novel y de las mujeres	275.000,00	300.000,00	9%
E24 - Apoyar a los grupos de investigación existentes y noveles	1.000.000,00	1.050.000,00	5%
E25 - Desarrollar una estrategia de atracción de talento	500.000,00	600.000,00	20%

E26 - Impulsar y apoyar programas de contratos de formación	7.725.000,00	8.000.000,00	4%
E27 - Impulsar programas de movilidad y estancias de investigación	450.000,00	450.000,00	0%
E28 - Proporcionar los recursos bibliográficos a la comunidad científica (personal propio)	4.710.000,00	4.910.000,00	4%
E29 - Proporcionar los recursos bibliográficos a la comunidad científica (BERC e Ikerbasque)	300.000,00	300.000,00	0%
E2A - Apoyar las infraestructuras para impulsar la investigación de vanguardia	1.500.000,00	1.500.000,00	0%
E2B - Evaluar y reconocer la actividad investigadora con impacto	2.000.000,00	2.000.000,00	0%
E31 - Adecuar y actualizar la oferta de grado y posgrado	900.000,00	1.000.000,00	11%
E32 - Impulsar la formación innovadora	150.000,00	175.000,00	17%
E33 - Asegurar la calidad en titulaciones oficiales y optimizar los procesos de calidad en la formación permanente	150.000,00	175.000,00	17%
E34 - Impulsar PIEs coherentes con el modelo educativo IKD i3	325.000,00	325.000,00	0%
E35 - Impulsar la transformación digital y definición y desarrollo de la enseñanza basada en la no presencialidad.	325.000,00	325.000,00	0%
E36 - Impulsar el incremento de la oferta de plazas en estudios de Ciencias de la Salud	1.875.000,00	2.400.000,00	28%
E37 - Evaluar y reconocer la innovación docente alineada con el PSU 23-26	4.000.000,00	4.000.000,00	0%
E41 - Impulso del mapa de titulaciones con vector de internacionalización	300.000,00	300.000,00	0%
E42 - Atraer y cuidar al estudiantado y PDI internacional de talento	407.000,00	429.000,00	5%
E43 - Adecuar las plantillas de referencia de PDI y PAS a los objetivos estratégicos	80.000,00	90.000,00	13%
E44 - Fomentar las relaciones de investigación con Latinoamérica	70.000,00	70.000,00	0%
E45 - Reforzar la colaboración con las universidades del consorcio ENLIGHT a través de EUSKAMPUS Fundazioa	130.000,00	140.000,00	8%

E46 - Impulso a la digitalización para aumentar la colaboración con las universidades del consorcio ENLIGHT	125.000,00	150.000,00	20%
E47 - Refuerzo de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios	748.000,00	1.136.000,00	52%
E48 - Fomentar las relaciones de investigación con Latinoamérica. Docencia	30.000,00	30.000,00	0%
E51 - Introducir paulatinamente modos y formatos de trabajo más flexibles	60.000,00	100.000,00	67%
E52 - Avanzar en la igualdad de género en la UPV/EHU	160.000,00	175.000,00	9%
E53 - Ejecutar un plan plurianual especial de mejora y adecuación de infraestructuras	5.900.000,00	5.900.000,00	0%
E54 - Aprobar planes de movilidad sostenible en transporte público o en medios alternativos al coche	80.000,00	130.000,00	63%
E55 - Desarrollar y consolidar la EHU Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible	180.000,00	200.000,00	11%
E56 - Potenciar los programas de apoyo a colectivos con necesidades especiales	200.000,00	210.000,00	5%
E57 - Promoción del sentimiento de pertenencia a la UPV/EHU	100.000,00	100.000,00	0%
E58 - Desarrollar una administración electrónica amable (ventanilla única)	100.000,00	110.000,00	10%
E59 - Impulsar el conocimiento y el uso del euskera entre la comunidad universitaria	980.000,00	1.000.000,00	2%
E5A - Refuerzo de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios	136.000,00	142.000,00	4%

- ✓ Respecto a los funcionales del Contrato Programa, caben destacar los funcionales de refuerzo del Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios. El funcional E1B, pasa de 544.000 euros a 781.000 euros que supone un incremento de un 44% para la contratación del PTGAS dentro del eje universidad-empresa y la partida E47 pasa de 748.000 euros a 1.136.000 euros. Lo que supone un incremento del 52% para la contratación de PTGAS dentro del eje universidad-Euskadi.
- ✓ Las partidas que se incrementan más, porcentualmente, son los funcionales “E51- Introducir paulatinamente modos y formatos de trabajo más flexibles” que sube un 67% y “E54 - Aprobar planes de movilidad sostenible en transporte público o en medios alternativos al coche” que se incrementa en un 63%.

- ✓ En términos absolutos, el funcional "E26 - Impulsar y apoyar programas de contratos de formación" es el de mayor importe con 8.000.000 euros incrementándose en un 4% con respecto al ejercicio anterior y le sigue el funcional "E53 - Ejecutar un plan plurianual especial de mejora y adecuación de infraestructuras" con 5.900.000 euros que se mantiene con respecto al ejercicio anterior.

Análisis de los ingresos

Cuadro 2 (Ingresos)

INGRESOS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	%VARIACION 2024/2025
RECURSOS AJENOS	386.082.332,00	402.794.688,00	4,33%
C.A.P.V. Transferencias corrientes	299.949.027,00	315.660.496,00	5,24%
C.A.P.V. Complementos Profesorado	19.900.105,00	18.500.000,00	-7,04%
C.A.P.V. Contrato-programa	39.433.200,00	41.834.192,00	6,09%
C.A.P.V. Transferencias Capital	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00%
C.A.P.V. Transferencias Plurianual	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00%
RECURSOS PROPIOS	53.099.000,00	52.278.717,00	-1,54%
Tasas Académicas	32.770.000,00	33.828.717,00	3,23%
Subv. por compensación tasas académicas	9.909.000,00	9.000.000,00	-9,17%
0,7% tasas alumnado	20.000,00	20.000,00	0,00%
Tasas administrativas	2.000.000,00	1.500.000,00	-25,00%
Servicio Editorial	700.000,00	400.000,00	-42,86%
Otros Ingresos Propios	5.900.000,00	5.900.000,00	0,00%
Residencias	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00%

Concesiones Administrativas	400.000,00	230.000,00	-42,50%
Contrato servicios financieros	100.000,00	100.000,00	0,00%
OTROS INGRESOS	91.400.000,00	98.155.000,00	7,39%
Contratos externos	12.500.000,00	12.500.000,00	0,00%
Financiación afectada: Proyectos investigación	52.000.000,00	53.000.000,00	1,92%
Tasas Títulos Propios	1.600.000,00	1.630.000,00	1,88%
Subvenciones Títulos Propios	1.300.000,00	800.000,00	-38,46%
Subvenciones Relaciones Internacionales	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00%
Ingresos Extr. implantación LOSU	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00%
Otros ingresos extraordinarios	16.000.000,00	22.225.000,00	38,91%
CONSEJO SOCIAL	450.000,00	350.000,00	-22,22%
TOTAL INGRESOS	531.031.332	553.578.405	4,25%

En el cuadro 2 aparece el detalle de las partidas de ingresos para los ejercicios 2024 y 2025 así como la variación experimentada entre ambas.

La evolución de las partidas más importantes es la siguiente:

- ✓ La aportación ordinaria de la CAPV para gasto corriente se ha incrementado un 5,24% respecto al año anterior.

- ✓ La aportación para los complementos del profesorado decrementa un 7,04% respecto al año anterior.
- ✓ La aportación para la anualidad 2025 del Contrato Programa se incrementa un 6,09%.
- ✓ La aportación para gasto de capital se mantiene respecto al año anterior ascendiendo a 1,8 M€.
- ✓ Plurianual de Inversiones: se ha presupuestado en 25M€ que corresponde con la anualidad 2025 del Plan Plurianual de inversiones e Infraestructuras para la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Medicina y Enfermería.
- ✓ Disminuye la previsión de ingresos por recursos propios en un 1,54% motivado principalmente por una corrección en la previsión de ingresos del Servicio Editorial y un decremento en la previsión de ingresos por concesiones administrativas.
- ✓ Se mantiene partida de 5M€ para la implantación de la LOSU.
- ✓ Se prevé una aportación extraordinaria de 22,22M€
- ✓ La aportación que el Departamento de Educación del Gobierno Vasco destina al Consejo Social a través de la Universidad, disminuye con respecto a la del año pasado en 100.000 mil euros que supone un 22,22% menos.